ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIO SOLIDARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

OBJETO: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.

VALOR DEL PROYECTO: TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS ($31.100.000)

Aporte del Municipio (en especie) es de CUATRO MILLONES DE PESOS $4.000.000, representados en asistencia técnica.

Aporte de Municipio (en dinero) es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS $24.000.000

Aporte de la Junta de Acción Comunal TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), representados en la coordinación logística (apoyo administrativo de la ejecución, transporte comunitario interno, convocatoria de actividades, uso de salón comunal, elemento de apoyo para talleres, equipo de sonido y material didáctico).

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACIÓN - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

PLAZO: TRES (3) MESES DESDE EL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

Powered by CamScanner

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la garantía de derechos y la promoción del bienestar general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al Alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

En este contexto, Las Playas es una vereda del Municipio de Cocorná, está ubicada a 10 kilómetros del casco urbano, la cual limita por el norte con la vereda El molino, por el oriente con la vereda El Viadal y por el occidente con el municipio de Granada; con una altura sobre el nivel del mar de 1342, una temperatura que oscila entre los 16 a 23 °C, posee aproximadamente 300 habitantes donde 200 son mujeres y 100 hombres.

La topografía de la vereda es ondulada debido a que se encuentra rodeada de varias montañas, con influencia de quebradas y nacimientos y zona de influencia del río San Matías, sus principales usos de suelo son en los cultivos de caña panelera, café, cítricos y algunas hortalizas; en la parte agropecuaria se encuentran la ganadería, los corrales, entre otros. Las especies forestales existentes en la vereda son el Cedro, el Karate, Guayacán, Nogal Cafetero, Yarumo entre otras especies forestales.

La fauna existente en la vereda son las zarigüeyas, las Serpientes, los Pájaros, los Mono Titis, entre otros. Las casas de la vereda no poseen acueducto, por lo tanto, el agua que consumen es proveniente de un abasto existente allí, las disposiciones de las aguas residuales residenciales en las casas van a sistemas sépticos, sumideros y en algunos casos a campo abierto. La vereda cuenta con escuela y chancha deportiva donde se dicta básica primaria y secundaria.

Por ende, al ejecutar este proyecto PRISER en la vereda Las Playas lo que busca es reducir considerablemente los riesgos asociados al poco cuidado de las fuentes hídricas por la existencia de residuos sólidos no pertenecientes a su cauce natural, empalizadas y hojarasca, con la ejecución de la limpieza de la quebrada La Esperanza y así avanzar en la calidad del agua que se quiera suministrar a las viviendas.
Mejorar la seguridad alimentaria tanto en la escuela como en la comunidad en general con la implementación de huertas biológicas; la reforestación de una hectárea para la conservación de la fauna y flora presente en la zona y así aunar esfuerzos para que el poco interés generado por los mismos habitantes de la vereda tome un camino diferente hacia una agricultura más limpia y amigable con el medio ambiente y que la dependencia a los productos externos disminuya considerablemente.
Por lo tanto, se hace necesario suscribir un convenio solidario que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, además que trascienda en la educación ambiental de toda la

Powered by CamScanner

comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental, planteando acciones integrales que incluyen:

- Siembra de árboles mediante el método de reforestación funcional, Esta restauración en la vereda Las Playas busca la recuperación de suelos y bosques en una zona que ha sido intervenida por el ser humano, ha sufrido un deterioro progresivo de sus condiciones ecológicas, reflejando así la perdida de cobertura vegetal nativa, acelerando procesos como la erosión del suelo, la disminución de la biodiversidad y la alteración del ciclo hidrológico del agua. Estos cambios han reducido la capacidad del ecosistema para prestar servicios como la regulación del clima en la zona, la provisión del agua limpia, el control de la erosión y el hábitat para la fauna y flora presente en la zona.

  Aquí se hace necesaria la restauración funcional para que no solo se recupere la vegetación, sino que se restablezcan los procesos básicos que sostienen la vida y el bienestar del ser humano. Esta restauración permitirá:
  - Mejorar la infiltración y retención del agua.
  - Controlar la erosión del suelo.
  - Facilitar el equilibrio y asociación natural de la fauna y flora presente en la zona.
  - Aumentar la resiliencia frente al cambio climático.

  Esta intervención en la vereda Las Playas no solo recuperar su estructura vegetal, sino restablecer la funcionalidad en el ecosistema, asegurando su sostenibilidad a largo plazo y su capacidad de adaptación a futuros cambios en el ecosistema.

  Se llevará a cabo por medio de la siembra de 600 árboles por hectárea, siendo estos 300 árboles maderables, 180 árboles para conservación y 120 árboles frutales.

  Las especies que se sembrarán en dicha restauración son las siguientes:
  Nogal cafetero, Aguacatillo, Guayacán Amarillo, Eugenio, Cerezo del Gobernador.

- Construcción e implementación de huertas de agricultura biológica, Se propone la implementación de 13 huertas bajo los principios de agricultura orgánica, debido a que en la vereda Las Playas se ha venido presentando una agricultura mal orientada en la cual se ha generado altos impactos ambientales como la deforestación, el uso intensivo e irracional de agroquímicos y el uso inadecuado del agua, provocando así un desequilibrio en los ecosistemas locales. Con la implementación de la huerta se busca abordar el auto sostenimiento y la vinculación de las familias rurales campesinas como eje fundamental en el proceso, por medio de la ejecución de estrategias de agricultura biológica bajo sistemas de reconversión agrícola, que integran especies como aromáticas, medicinales, hortalizas y alelopáticas para un total de 120 plántulas como lo son: la acelga, limoncillo, albahaca, apio, cilantro, romero, lechuga crespa, pepino, pimentón, zanahoria, orégano, toronjil, repollo, arveja, cebolla larga entre otros, preservando así una gran variedad de especies vegetativas en un mismo ambiente, garantizando practicas sustentables, como herramienta para un desarrollo armónico entre factores socio económicos y ambientales. Incrementando la biodiversidad cultivada y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles. Estas se efectuarán de la siguiente manera:
  - Conformación de camas: Las camas se realizarán teniendo presente la topográfica del terreno, conformando terrazas o escalones, impidiendo el ingreso del agua lluvia directa a la cama alta de 70 cm de ancho, conformando una calle de 40 cm entre camas

Powered by CamScanner

que facilitara el tránsito para las labores culturales y la adecuada circulación de las corrientes por aguas lluvia sin afectar las plántulas. Esta debe de ir ubicada en la orientación del sol de oriente a occidente para garantizar la luminosidad que requieren las plantas al día.

- Preparación del terreno: la nivelación del suelo y el control de arvenses, se hará de manera manual o con la utilización de herramienta menor buscando eliminar las arvenses que compiten por el agua, espacio y nutrientes con las plantas y hortalizas. se realizará una remoción poco profunda para airear el suelo y facilitar la siembra para que la planta tenga un mejor desarrollo radicular y puedan crecer sanas y fuertes.
- Selección de semillas: se priorizarán variedades locales y adaptables al clima de la vereda Las Playas para promover la recuperación de plántulas ancestrales y resiliencia de nuestros sistemas, esta semilla tendrá una altura en promedio de 5 a 10 cm de altura con pan de tierra en bandeja para evitar una deshidratación en el momento del transporte, esta se debe de estar libre de plagas y enfermedades.
- Tutorado: Esta actividad se realizará en el momento que la planta alcance una altura de 20 a 30 cm, se utilizara bambú ya que es una que está conformada de rebrotes y requiere su corte de tallos constantes para su adecuado desarrollo, esta actividad se realizara específicamente a las especies que lo requieran como: arveja, pepino y pimentón.
- Aplicación de correctivos y mejoramiento de biomasa: Se realizará la aplicación de 1 kilo por m2 de abono en el momento de la preparación del terreno con el cual se busca corregir el PH en el suelo para que la plántula pueda absorber los nutrientes que requiera para su adecuado desarrollo, también se realizara una aplicación de 2 kilos de gallinaza por mt2 con el fin de mejorar las propiedades físicas y químicas del suelo.
- Cercado de la Huerta: Esta actividad se realizará con el fin de evitar el ingreso de animales, plagas y semovientes que puedan afectar el correcto desarrollo de la huerta, este se realizara con malla gallinera cubriendo todo el perímetro, la malla será soportada con bambú ya que es una que está conformada de rebrotes y requiere su corte de tallos constantes para su adecuado desarrollo, no se utilizaran árboles forestales nativos con el fin de no afectar la flora existente en la zona.
- Siembra de plántulas: La siembra se realizará en los surcos en forma lineal realizando hoyos de 5 cm con un sembrador manual a una distancia de 20 cm entre planta, se realizará de forma intercalada entre especies con el fin de prevenir el ataque de plagas, las plantas alelopáticas, repelentes y atrayentes se sembrarán en el perímetro de la huerta con el fin de formar una barrera viva y de forma intercalada en las camas para que cumplan la función de prevenir que ingresen plagas y enfermedades a la huerta biológica.
- Manejo de plagas y enfermedades: Implementar estrategias de controles biológicos y culturales de manera que no se utilicen agroquímicos y así promover la salud de los cultivos, como la aplicación de biopreparados de ají-ajo, controles manuales y controles de prevención.
- Mantenimiento del huerto: se realizarán labores de deshierbe de forma manual, aplicación de cal para corregir el PH con 1 kilo por mt2 y fertilización orgánica, 2 de gallinaza por mt2 para mantener la salud y la productividad de la huerta, esta labor se realizará de manera mensual.
- Cosecha y pos cosecha: se realizarán labores culturales minimizando las perdidas en la recolección, esto teniendo en cuenta que la huerta de agricultura biológica se

Powered by CamScanner

deberá implementar con dos meses de antelación antes de finalizar el convenio ya que este tiempo servirá para la adaptación y germinación de las plántulas al suelo, desarrollo de la raíz y demás ajustes que se puedan ir implementando conforme crecen. Y así al momento de la visita del supervisor por parte de CORNARE, encuentre en su totalidad las plántulas desarrolladas y las demás labores a tener en cuenta en su ejecución.
La ubicación exacta en la vivienda beneficiaria de cada huerta, será a libre destinación del usuario, pero con la salvedad de cumplir con los criterios de ubicarse cerca de la vivienda, en una zona libre de animales como gallinas o semovientes que puedan ingresar y causar afectaciones a la huerta. Adicionalmente, se realizarán acciones de capacitación o acompañamiento técnico para la implementación y su correcta ejecución.
Se realizará la cosecha de acuerdo al periodo vegetativo de cada hortaliza, este será aprovechado en la preparación de los alimentos de cada familia con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria en la vereda Las Playas.

- Limpieza de quebrada: La actividad de la limpieza de la quebrada La Esperanza, se llevará a cabo mediante el retiro de empalizados y material vegetal (troncos, ramas) que obstruyan el flujo normal del cuerpo de agua, el material resultante de la limpieza se retirará aproximadamente a 30 metros de la orilla del cauce, procurando que esta no vuelva a ser incorporada en el mismo por fenómenos naturales. En el momento de ingresar al cuerpo de agua, será bajo indicaciones o acompañamiento técnico, los residuos sólidos retirados como bolsas, tarros, llantas y demás, serán clasificados, el material reciclable será entregado a recicladores de la zona, y los inservibles serán transportados hasta el lugar de paso de la ruta recolectora (Casco Urbano) y entregados a esta, para darles una adecuada disposición final.
  El tramo se priorizo en zonas donde se evidencia gran cantidad de residuos tanto solidos como empalizas y hojarasca, este consta de 362 metros el cual se limpiará por tramos.
  El municipio de Cocorná debido a su posición geográfica presenta unas precipitaciones promedio entre 5100 a 5300 mm/ año, lo cual genera constantes crecientes en temporada de invierno; con la implementación de la limpieza de quebrada se pretende reducir o mitigar el riesgo de posibles avenidas torrenciales y sus efectos.

- Procesos de educación ambiental con la comunidad en la que se realizarán 3 talleres educativos con una duración de 2 horas cada uno: Taller de Socialización: En este taller se realizará la socialización de cada una de las actividades a realizar y sus especificaciones técnicas, dando orientación al inicio de cada una de las actividades incluidas en el proyecto, en el cual se realizará un cronograma de actividades donde se fijarán las fechas tentativas. El taller se desarrollará en dos momentos, el primero será una exposición por parte del técnico del proyecto entregando las especificaciones técnicas, costos financieros, objetivos y expectativas de una forma clara y sencilla para la comunidad y el segundo el intercambio de ideas con la comunidad, experiencias y resolución de inquietudes. En esta actividad también se realizará la presentación del supervisor por parte de CORNARE, el cual dará las diferentes recomendaciones y lineamientos para una adecuada ejecución del proyecto.
  También se hablará de los impactos positivos tanto en los aspectos ambientales, sociales y económicos del proyecto, ya que la buena ejecución de este repercute en una obra para toda la comunidad.

Powered by CamScanner

Taller de enfoque: Esta actividad se ejecutará en la escuela rural de la vereda Las Playas, donde se iniciará por medio de la presentación del tallerista y explicación de los objetivos del taller, seguidamente se realizará una dinámica rompe hielo "Formación del cuerpo humano" la cual se hará con la conformación de 4 equipos con el fin de identificar la coordinación y el trabajo en equipo terminando con una conclusión y reflexión de la forma en que se conformó el cuerpo humano resaltando aspectos a mejorar.
Seguidamente se realizará actividades lúdicas sobre el liderazgo y trabajo comunitario y la solución de conflictos. Como último punto conclusiones y compromisos para fortalecer el trabajo comunitario.
Taller temático sobre seguridad alimentaria mediante el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos. Las zonas rurales enfrentan desafíos crecientes en términos de seguridad alimentaria debido a la degradación del suelo por el establecimiento de cultivos como café y caña, la instauración de potreros para la ganadería, pobreza, migración y el cambio climático. Sin embargo, estas comunidades también cuentan con recursos y saberes ancestrales que pueden potenciarse. Aquí se propone el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos tanto domiciliarios (restos de cocina), como los residuos agropecuarios (estiércol animal, rastrojo, cáscaras y frutas), estos para la producción de alimentos mediante huertas familiares y comunitarias, promoviendo así la autosuficiencia alimentaria y la regeneración de los ecosistemas locales. La metodología es la siguiente:
Capacitar a las familias rurales en el manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos.
Fortalecer los sistemas productivos familiares mediante las huertas agroecológicas.
Promover prácticas agrícolas sostenibles y regenerativas.
Reducir la quema o disposición inadecuada de los residuos sólidos y orgánicos.
Convertir estos residuos en fertilizantes orgánicos como lo son: el compost, bocashi, lombricomposta entre otros, mejorando la calidad del suelo y permitiendo una agricultura más limpia y garantizando así una alimentación más saludable y sostenible en el tiempo.

- Asistencia técnica, Con el propósito de garantizar la buena ejecución de cada una de las actividades del proyecto, se contara con un técnico ejecutor que cumpla con un perfil de Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo y/o afines, Técnico o Tecnólogo Agrícola, Agropecuario o Ambiental, el cual estará encargado de realizar el acompañamiento de las diferentes actividades del proyecto, realización y presentación de informes que requiera la Corporación CORNARE, coordinación de cronogramas de actividades, seguimiento de avance de actividades, comunicación con los diferentes actores involucrados en especial con la comunidad y CORNARE.

Estas acciones permiten avanzar hacia una gestión ambiental sostenible, fortalecer el tejido social alrededor de la conservación y promover una relación armónica entre la comunidad y el entorno natural. El proyecto, además de cumplir con la normativa vigente, se alinea con los fines de CORNARE y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, consolidándose como una estrategia que articula la participación ciudadana, la protección de los recursos naturales y la promoción del bienestar colectivo.

Powered by CamScanner

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Juntos por Cocorná", verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, **COMPONENTE 1.3:** POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO, **PROGRAMA:** GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVIDAD: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la alcaldía municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
3. Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades específicas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el Decreto 1082 de 2015 - CAPITULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Según la clasificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC del objeto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

CODIGO	*ACTIVIDAD*
77000000	*Servicios medioambientales*
77110000	*Protección medioambiental.*
77111600	*Rehabilitación ambiental*

Powered by CamScanner

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_08 01.pdf

La suscripción del convenio solidario entre la Alcaldía Municipal de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Playas, obedece a la necesidad de gestión del servicio a una entidad que tenga la capacidad y la experiencia para llevar a cabo la tarea de manera eficiente y efectiva. Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de la Administración y se promueve estrategias de conservación de los recursos naturales; aportando de manera directa al desarrollo socioambiental y ecoturístico de la región.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan en el municipio, la parte más idónea para la ejecución del convenio es la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Playas, ya que esta tiene la experiencia en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación.

En vista de lo anterior, se muestra un histórico de contratos suscritos entre el Municipio de Cocorná y la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Playas, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

N° convenio	*Objeto*	*Valor*
398-2023	*EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA METOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LAS PALYAS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.*	*$ 20.000.000*

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del Convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del Convenio incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del Convenio;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del Convenio;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del Convenio.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Powered by CamScanner

- Entregar AL **MUNCIPIO**, toda la información pertinente, relevante y necesaria que la JAC Las Playas posea que sea de importancia para el desarrollo del convenio.
- Celebrar y ejecutar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto del convenio de asociación
- Destinar los recursos a administrar para la realización del objeto contractual
- Presentar un solo informe de ejecución en los cuales se dé cuenta de la administración de los recursos realizada.
- Decidir oportunamente, los aspectos técnicos jurídicos y económicos que requiera el municipio para la ejecución del convenio.
- Adelantar, los trámites contractuales necesarios para la ejecución de las actividades, objeto del presente convenio.
- Mantener indemne al municipio de los convenios que se suscriban en desarrollo de este convenio; si se llega a solicitar garantías se debe establecer como beneficiario el municipio de COCORNÁ ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente Convenio, una vez se certifique por parte del supervisor de este Convenio, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente Convenio.
c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del Convenio,
d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. **Cumplimiento de instrucciones y lineamientos técnicos**

- Acatar todas las instrucciones impartidas por el Municipio de Cocorná durante la ejecución del convenio, garantizando que cada actividad se desarrolle conforme a los objetivos de la implementación de estrategias de cultura y protección de los recursos naturales, mediante la metodología PRISER en la vereda Las Playas del municipio de Cocorná

2. **Gestión documental y reporte de avances**

Powered by CamScanner

- Recopilar, organizar y consolidar toda la documentación relacionada con el convenio, incluyendo actas, informes, registros fotográficos y evidencias de ejecución.
- Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final, detallando las actividades ejecutadas, impactos alcanzados y dificultades encontradas.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos para auditorías y supervisión por parte del Municipio de Cocorná y otras entidades de control.

3. **Construcción e implementación de huertas de agricultura biológica**

- Posterior al proceso de capacitación, se establecerán trece huertas de agricultura biológica. Estas huertas funcionarán como espacios demostrativos y productivos, que contribuirán a la seguridad alimentaria, la diversificación de cultivos y la apropiación de técnicas sostenibles en la comunidad.

4. **Restauración funcional mediante siembra con técnica de nucleación**

- Se adelantará un proceso de restauración ecológica en áreas priorizadas, implementando la siembra de especies nativas bajo la técnica de nucleación. Esta metodología permitirá acelerar los procesos de regeneración natural, favorecer la recuperación de suelos degradados y fortalecer la conectividad ecológica.

5. **Limpieza manual de fuentes hídricas (quebrada)**

- Se desarrollarán jornadas comunitarias de limpieza en dos tramos de la quebrada, que en total suman 362 metros lineales, con el fin de retirar residuos sólidos y sedimentos que afectan la calidad del recurso hídrico. Esta actividad contribuirá a la conservación de la fuente, la prevención de la contaminación y el fortalecimiento del sentido de pertenencia frente a los recursos naturales.

6. **Asistencia técnica**

- Brindar **asistencia técnica continua** para la correcta ejecución del convenio.
- Coordinar la logística y el desarrollo de las actividades con las entidades aliadas y la comunidad.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad establecidas en el convenio.

ACTIVIDADES AUXILIARES:

1. **Taller de socialización**

- Se desarrollará un espacio de encuentro inicial con la comunidad de la vereda Las Playas, en el cual se presentarán los objetivos, alcances y beneficios del proyecto.

Powered by CamScanner

Este taller permitirá generar apropiación comunitaria, fortalecer la confianza en el proceso y garantizar la participación activa de los habitantes desde la fase inicial.

2. **Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario**

- Se llevará a cabo un taller formativo con metodología PRISER, orientado a promover la reflexión colectiva sobre la importancia de la protección de los recursos naturales y la cultura ambiental. En este espacio se fomentará la organización comunitaria, el trabajo colaborativo y la construcción de compromisos frente al cuidado del entorno.

3. **Taller de huerta de agricultura biológica**

- Se realizará un taller práctico en el que se capacitará a la comunidad en técnicas de agricultura biológica, enfocadas en la producción limpia y sostenible de alimentos. El énfasis estará en la reducción del uso de químicos contaminantes, el aprovechamiento de insumos locales y la generación de productos saludables para el autoconsumo y la economía familiar.

4. **Encuentro de cierre PRISER - evaluación de impactos**

- Al finalizar la ejecución, se organizará un encuentro de cierre con la comunidad para evaluar los impactos alcanzados, socializar los resultados y recoger aprendizajes. Este espacio servirá para medir el nivel de apropiación de las prácticas implementadas y definir estrategias de sostenibilidad a futuro.

5. **Diseño e impresión de póster informativo**

- Se elaborará un póster pedagógico que resuma los objetivos, acciones y logros del proyecto, el cual será utilizado como material de apoyo en procesos de sensibilización comunitaria y educativas. Este recurso permitirá difundir los mensajes clave de protección ambiental de manera clara y accesible.

Análisis económico

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MUNICIPIO (En dinero)	MUNICIPIO (En especie)	JAC (En especie)
Taller de socialización.	Und	1	587.000	587.000	587.000		
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	587.000	587.000	587.000		
Taller huerta de agricultura biológica	Und	1	587.000	587.000	587.000		

Powered by CamScanner

Huerta de agricultura biológica	Und	13	661.50	8.599.500	8.599.500		
Restauración funcional.	ha	1.0	8.118.000	8.118.000	8.118.000		
Limpieza manual de fuentes hídricas	ml	362	12.271	4.442.102	4.442.102		
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	783.000	783.000	783.000		
Póster	Und	1	296.398	296.398	296.398		
Asistencia técnica	Und	4	1.000.000	4.000.000		4.000.000	
Aporte logístico	Global	1	3.100.000	3.100.000			3.100.000
Subtotal,					24.000.000	4.000.000	3.100.000
Total					**31.100.000**		

Nota: El consolidado de las actividades descritas refleja el presupuesto que se utilizará para la ejecución del proyecto, el cual fue elaborado con base en los APU's y en los proyectos tipo PRISER 2025 de la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

VALOR:

El valor total del convenio será de **TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS ($31.100.000),** de los cuales el municipio aportará en especie **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**, Municipio aportará en dinero **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)** y la Junta de Acción Comunal **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000**), representados en la coordinación logística y adecuación para la realización de actividades señaladas.

El valor en dinero está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 877 del 06 de septiembre del 2025.

FORMA DE PAGO. La forma de pago del convenio se realizará en un único desembolso, condicionado a la presentación y aprobación del informe final que certifique la culminación satisfactoria del objeto contractual. El supervisor del contrato será el encargado de revisar y avalar dicho informe para proceder con el pago.

1. **Informe Final:**
- **Descripción**: El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya la ejecución completa de todas las actividades relacionadas.

Powered by CamScanner

- **Condiciones**: El desembolso se efectuará una vez el supervisor haya verificado y aprobado el informe final, y el contratista haya presentado todos los documentos requeridos, incluyendo:
  - Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la legislación vigente.
  - Entrega de todos los productos requeridos según el objeto del contrato.

Observaciones: El pago único está sujeto a la entrega oportuna del informe final, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales estipulados en el contrato. La aprobación del supervisor es indispensable para proceder con el desembolso, y deberá constatarse que todas las actividades planificadas se han ejecutado satisfactoriamente y conforme a lo establecido en el contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR *El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será convenio solidario, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. 4. Que la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 6°. El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021
"ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone: "Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONVENIO
La supervisión del contrato resultante de este proceso estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, la cual será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados, y la correcta ejecución de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato. La Secretaría realizará un seguimiento riguroso y continuo, asegurando que se cumplan los estándares establecidos y que el contratista entregue los informes y documentos requeridos en los plazos estipulados.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Por tratarse de una contratación directa (convenio solidario), de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la base para la aprobación de la oferta presentada. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada

GARANTÍAS
De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en su artículo **2.2.1.2.1.4.5**, si bien en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, estas pueden ser requeridas cuando los estudios previos y documentos contractuales justifiquen su necesidad. Considerando la naturaleza del convenio y la forma de pago, no se exigirá al contratista la constitución de las garantías.

Powered by CamScanner

ANÁLISIS TÉCNICO
Para determinar el perfil del conveniente se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual las obligaciones vinculadas con el convenio, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

ANÁLISIS DE RIESGOS
Ver anexo.

ANEXOS
CDP
Matriz de Riesgos

Quien elabora,

MONICA ANDREA VILLEGAS TORO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto: **Carolina Valencia Hernández.** **Técnico Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente Cocorná.**	**Reviso:** **Cristian Duque Aristizabal** **Asesor Jurídico.**	**Aprobó:** **Mónica Andrea Villegas.** **Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente Cocorná.**

Powered by CamScanner

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación	Diario

Powered by CamScanner

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario
																					En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCALDÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual

Powered by CamScanner

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto despresués del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual
5	Especifica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y asi obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	Especifica	Externa	Contractual	Operacional	Accidente del contr	Posibles reclamacio	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratante	Afiliación al sistema Integral	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la suscripci	Hasta la firma del	Seguimiento al cump	Mensual

Powered by CamScanner

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto dempresués del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
					atistas en instalaciones de la Alcaldía	nes judiciales						de Seguridad social. A cargo de la Alcaldía afiliación y pago de ARL.							ón del contrato	Acta de Terminación	limiento de las obligaciones contractuales.			

Powered by CamScanner